


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.06. 010	Página 1 de 7	Versión 01-09-11


CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1151.20.06. 010 -2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES J.D S.A.S.

Entre los suscritos a saber: Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES, mayor de edad, identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 66.779.452 de Palmira (Valle), obrando en calidad de RECTORA de la Institución Educativa HAROLD EDER, quien actúa de conformidad con el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones", de una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER identificada con NIT 815.000.989 – 5 **CONTRATANTE**, y por la otra **MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES J.D. S.A.S.**, persona jurídica con NIT 901.755.763-1, representada legalmente por HECTOR JAIME RAMIREZ CHAVEZ mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 94.316.539 expedida en Palmira (Valle), con domicilio principal en Palmira Valle, Cel.321 5741420, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a prestar el servicio de: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO, RESTAURACIONES, ADECUACIONES (HIDRAULICO, ELECTRICO, LIMPIEZA DE TECHOS, TAPE DE GOTERAS, PINTURA, SOLDADURA, PODA DE ARBOLES) Y OTROS PARA LA PLANTA FISICA EN SUS SEDES HAROLD EDER, JOSÉ MANUEL GROOT, EDUARDO SANTOS Y VICENTE ESCOBAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER Vigencia 2025 Teniendo en cuenta las actividades descritas en el presente estudio previo**", el contratista, deberá realizar las actividades que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

SEGUNDA. ACTIVIDADES: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá realizar las actividades que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por la contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
SEDE PRINCIPAL			
1	Mantenimiento baños, arreglando desagües lava manos, cambiar llaves en mal estado, destapar sanitarios obstruidos por elementos contundentes, se despegarán del piso para poder realizar el destape, posteriormente se volverá a pegar al piso con cemento blanco	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
2	Limpieza de cajas sanitarias tanto del sistema recolector sanitario, restaurante, y las de aguas lluvias.	2 veces durante la vigencia del contrato, se tendrá en cuenta los imprevistos del día a día	
3	Adecuar sifones en patios, pasillo para evitar inundaciones, arreglo de tapas sanitarias y arreglo de rejas de canales de piso	1	

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.06. 010	Página 2 de 7	Versión 01-09-11


4	Mantenimiento techos y canales bajando objetos como balones tarros o piedras que impidan su buen sistema de desagüe, tapando goteras, acomodando tejas y cambiando las que se encuentren en mal estado	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
5	Arreglos eléctricos, mantenimiento a las líneas eléctricas revisando empalmes en toma corrientes, interruptores conexiones a ventiladores, y en interruptores termo magnéticos, lámparas, reflectores y de más elementos que componen el sistema, cambiando los averiados	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
6	Mantenimiento a puertas y chapas de los salones de clase, oficina, restaurante y demás dispensarios que se encuentren en mal estado	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
7	Instalación de ventiladores, tableros, televisores y de más elementos necesarios para las clases	Global	
8	Instalación de mallas en ventanas y lucetas de salones de clase para evitar proliferación de palomas	3	
9	Desrame a árboles que se encuentran dentro de la sede, podando ramas que perjudiquen a las casas vecinas y los techos y canales de la sede.	4	
10	Mantenimiento de pisos pasillos y salones que se levanten o se deterioren por húmeda, cambiando fichas de mosaico o cerámica averiadas	10 mts 2	
11	Hacer sifón en reja con su respectiva falsa caja para recolección de aguas lluvias de las canchas múltiples, al costado de los baños	1	
12	Colocar malla en cancha múltiple para evitar que los balones se vayan a casas vecinas, haciendo estructura en tubo galvanizado redondo de 3 pulgadas calibre 16	1	
13	Adecuaciones en archivo general y secretaria, cambiando divisiones, organizando espacios arreglo paredes rasqueteando repellando donde se requiera y pintura	Global	
14	Adecuación de rectoría en sala de sistemas, cambiando piso, cielo falso y división rasqueteo en paredes estucar y pintar nueva mente	1	
15	Mantenimiento a muros y paredes tanto internos como externos que se deterioren, rasqueteando para quitar material en mal estado y repellar estucar y pintar nuevamente	De acuerdo al deterioro que se vaya presentando durante la vigencia del contrato	
16	Botar basura producto de las labores que se realicen	6 mtrs 3	
	VALOR TOTAL SEDE PRINCIPAL		12.500.000.00

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.06. 010	Página 3 de 7	Versión 01-09-11

	SEDE JOSÉ MANUEL GROOT		
1	Mantenimiento y arreglo techos, tapando goteras limpieza, revisión y acomodación solapas, acomodación de tejas de Eternit amarrándola a la estructura con gancho, acomodación techo de teja de barro revisando estructura y teja	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
2	Mantenimiento baños, arreglando desagües lava manos, cambiar llaves en mal estado, destapar sanitarios obstruidos por elementos contundentes, se despegarán del piso para poder realizar el destape, posterior mente se volverá a pegar al piso con cemento blanco	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
3	Mantenimiento eléctrico cambiando caja eléctrica, lámparas tubos de lámparas, interruptores, toma corrientes, interruptores termo magnéticos, cable, y revisar empalmes y medir amperaje y voltaje de cada línea para asegurar su buen funcionamiento	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
4	Arreglo de cielo falsos en icopor, y en super boar de 1.20 x 0.60, acomodando estructura en aluminio, y cambiando laminas en mal estado	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
5	Mantenimiento de pisos pasillos y salones que se levanten o se deterioren por húmeda, cambiando fichas averiadas	12 mtrs 2	
6	Adecuar sifones en patios, pasillo para evitar inundaciones, arreglo de tapas sanitarias, mantenimiento cajas sanitarias	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
7	Arreglo puertas de salones de clase restaurante y baños, cambiando marcos, chapas y bisagras, refuerzo de soportes, refuerzo porta candados	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
8	Desrame y poda 15 árboles ébano que se encuentran dentro de la sede, podando ramas que perjudiquen techos y canales de la sede	Una vez durante la vigencia del contrato	
9	Se botará la basura producto de los trabajos que se realicen	10 mts3	
	VALOR TOTAL SEDE JOSÉ MANUEL GROOT		5.300.000
	SEDE VICENTE ESCOBAR		
1	Arreglos eléctricos, mediciones amperaje. Voltaje, cambio e interruptores termo magnéticos, lámparas sistema antiguo por lámparas led, toma corrientes, interruptores, líneas de cable eléctrico en mal estado, cambio de reflectores	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.06. 010	Página 4 de 7	Versión 01-09-11

2	Se arreglará cerámica piso las cuales se encuentran en mal estado, despegadas, se repellará nuevamente en los tramos que sean necesarios, volviendo apegar cerámica nueva y fraguando nuevamente	10 mts2	
3	Se hará mantenimiento a baños de mujeres, hombres, se le cambiarán accesorios averiados a los que se requieran, se destaparán los que estén obstruidos, cambiarán llaves que se averíen de lava manos y tomaderos de agua, limpiarán desagües y ajustarán para un buen desempeño	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
4	Mantenimiento a la red de desagüe de la sede, cajas sanitarias baños, cocina, tubos, para evitar obstrucciones	Una vez durante la vigencia del contrato	
5	Mantenimiento de techos y canales de la sede, limpieza nivelación canales cambio de tejas	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
6	Mantenimiento cielo falso, cambiando hojas en mal estado y nivelando estructura en aluminio	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
7	Arreglo de muros y paredes en mal estado repellando estucando y pintándolas nuevamente	De acuerdo al deterioro que se vaya presentado durante vigencia del contrato	
8	Arreglo puertas de salones de clase restaurante y baños, cambiando marcos, chapas y bisagras, refuerzo de soportes	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
9	Se botará la basura producto de los trabajos que se realicen	2 mtrs 3	
	VALOR TOTAL SEDE VICENTE ESCOBAR		2.800.000.00
	SEDE EDUARDO SANTOS		
1	Se hará mantenimiento a baños de mujeres, hombres, profesores, y se le cambiarán accesorios averiados a los que se requieran, se destaparán los que estén obstruidos, cambiarán llaves que se averíen de lava manos y tomaderos de agua, limpiarán desagües y ajustarán para un buen desempeño	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
2	Arreglos eléctricos, mediciones amperaje. Voltaje, cambio e interruptores termo magnéticos, lámparas sistema antiguo por lámparas led, toma corrientes, interruptores, líneas de cable eléctrico en mal estado	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.06. 010	Página 5 de 7	Versión 01-09-11

3	Mantenimiento a la red de desagüe de la sede, cajas sanitarias baños, cocina, tubos, para evitar obstrucciones	Una vez durante vigencia del contrato	
4	Desrame a árboles que se encuentran dentro de la sede, podando ramas que perjudiquen los techos de las instalaciones	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
5	Mantenimiento cielo falso, cambiando hojas en mal estado y nivelando estructura en aluminio	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
6	Cambio de tablero salones de clase por averías y mal estado	2	
7	Arreglo puertas de salones de clase restaurante y baños, cambiando marcos, chapas y bisagras, refuerzo de soportes	Global, se tendrá en cuenta cada uno de los imprevistos que resulten del día a día	
8	Se botará la basura producto de los trabajos que se realicen	4 mtrs	
	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES		
	VALOR TOTAL SEDE EDUARDO SANTOS		4.200.000
	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO		24.800.000.00

OBSERVACIONES:

La Institución Educativa elaborara un cronograma de actividades para trabajar de forma ordenada el mantenimiento en cada una de sus sedes con verificación del supervisor del contrato, sin descuido de alguna urgencia que llegase a surgir.


TERCERA. VIGENCIA: la vigencia del presente contrato será HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa firma del presente contrato.

CUARTA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar el objeto contractual a entera satisfacción, en la oportunidad acordada y con la calidad, diligencia y eficiencia requerida.

QUINTA. VALOR: las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.800.000)**.

SEXTA. FORMA DE PAGO: la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior en actas de pago parcial de acuerdo al objeto contractual y actividades realizadas, radicada la factura o cuenta de cobro informe de actividades y evidencias previo visto bueno del Supervisor.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho. 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **B) DE LA INSTITUCION:** 1) cumplir con el pago del valor del contrato en la forma acordada con el contratista favorecido. 2) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.06. 010	Página 6 de 7	Versión 01-09-11

OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD: La Institución educativa Contratante ejercerá los derechos consagrados en las leyes que regulan la materia y particularmente exigirá la prestación oportuna del servicio contratado, lo mismo que su calidad.

NOVENA. GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

DECIMA. APROPIACION PRESUPUESTAL: El pago de las sumas de dinero a que la institución educativa queda obligado en razón de este contrato, se subordinará a la apropiación presupuestal que dé él se gana en su presupuesto.

DECIMA PRIMERA. IMPUTACION DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato se efectuaran con cargo al contratista y los que impliquen para la Institución Educativa contratante el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hace con cargo a la apropiación presupuestal Mantenimiento de Infraestructura educativa, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 000013 del 23 de mayo del 2025 y registro presupuestal del 30 de mayo de 2025 expedidos por AUXILIAR ADMINISTRATIVA, del presupuesto de la Institución Educativa, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.800.000)**

DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD: El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. La institución Educativa en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato.

DÉCIMA CUARTA. MULTAS: La mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista facultan a la institución Educativa contratante para imponer multas sucesivas equivalentes hasta del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato.


DÉCIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento parcial o tal del contratista de alguna de las obligaciones que adquiere mediante este contrato o declaratoria de caducidad, dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios ocasionados, el pago de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato a favor de institución Educativa contratante a título de clausula penal pecuniaria, para cuya efectividad se surtirá el mismo procedimiento establecido en la declaración de caducidad.

DÉCIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrada en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

DECIMA SEPTIMA.SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA: El contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, en consecuencia, la institución Educativa contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de el para el desarrollo de ese contrato. Por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones sociales de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista.

DÉCIMA OCTAVA. PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El contratista atenderá todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, ateniéndose a las normas legales vigentes en el momento de la celebración del contrato y a las que se expidan durante su desarrollo. Además, responderá por todas las prestaciones extralegales que tenga pactadas o pacte con sus trabajadores. En consecuencia, si como resultado de la solidaridad prescrita por el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, Institución Educativa contratante fuere obligada judicialmente a pagar alguna suma por concepto de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones por despido injusto o indemnizaciones originadas por la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedad profesional (artículo 216 del código sustantivo de trabajo) el contratista se obliga a cancelar el monto de la indemnización ordenada y si la Institución Educativa contratante llegare a cancelar el monto de la indemnización tendrá derecho a repetir contra el contratista por la cantidad pagada.

DECIMA NOVENA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar paz y salvo con los mismos en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789/2002 y artículo 23 de la ley 1150/2007. Sera obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.06. 010	Página 7 de 7	Versión 01-09-11

realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre a paz y salvo en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

VIGESIMA. SUPERVISION Y VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato estará a cargo de Institución Educativa contratante a través del Rector, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto del contrato de este y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.SUSPENSION: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas y de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término.

VIGÉSIMA TERCERA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY: El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas.

VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: 1) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de registro presupuestal. 3) cotización presentada por el contratista 4) se requiere de listado de trabajadores que van a ser parte de las actividades a realizar junto con copia de la ARL y autorización para el ingreso a las Sedes.

VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal.

VIGÉSIMASEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES
C.C. No. 66.779.452 de Palmira (Valle)
Rectora.
Contratante

MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES J.D. S.A.S.
NIT. 901.755.763-1
Contratista